

PRESENTACIÓN

El estudio del derecho procesal penal y del derecho penal tiene uno de sus fundamentos en la exigencia de respeto a los derechos humanos desde las perspectivas interna e internacional —lo que resulta acorde con el planteamiento de instituciones supranacionales y un derecho de corte internacional que cada vez incide con mayor fuerza en los sistemas jurídicos nacionales—. Pero si esto reviste interés a la hora de revisar el ordenamiento procesal penal, no puede dejar de señalarse que también exige que se complete con el reconocimiento de que el estudio comparado es una necesidad para avanzar en la consecución de sistemas jurídicos más coherentes y plenos. El diseño de instituciones procesales que permitan la utilización justa y eficaz del derecho penal es una de las condiciones estructurales de legitimidad de las sociedades democráticas. En este orden de ideas, el estudio comparado de las instituciones adjetivas en materia punitiva contribuye a optimizar el sistema penal.

Atento a esta perspectiva, en septiembre de 2003 se celebraron en la ciudad de México las II Jornadas de Otoño España-Méjico de Derecho Procesal Penal. Participaron ponentes nacionales y españoles, quienes expresaron sus posiciones sobre temas comunes, abordados desde la perspectiva de cada uno de los sistemas jurídicos representados.

El Instituto de la Judicatura Federal consideró pertinente la celebración de dicho evento en atención a que las labores de enseñanza y difusión de la cultura jurídica, así como la de establecer espacios de reflexión y análisis en torno a las actividades desarrolladas por el Poder Judicial de la Federación constituyan objetivos centrales de la visión que la escuela judicial había proyectado en los años precedentes.

Las ponencias presentadas, que se trasmitieron en teleconferencia a todas las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal y a las casas de cultura jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, permitieron a los asistentes, en su gran mayoría miembros de Poder Judicial de la Federación, advertir la diversidad de puntos de coincidencia entre los sistemas de justicia penal en España y México. Los ponentes fueron en su

mayoría académicos de universidades hispanas y mexicanas, así como algunos miembros de la judicatura federal.

A la par, varios profesores españoles impartieron clases en las aulas de la escuela judicial, y dichas participaciones se convirtieron en comunicaciones a las Jornadas, que se incorporan en esta memoria.

Las Jornadas tuvieron como marco de referencia la publicación de un nuevo ordenamiento penal para el Distrito Federal, por lo que se creía oportuna una revisión de la doctrina nacional y extranjera al efecto de replantear la visión que se tiene de las instituciones procesales penales en México.

Sin embargo, ahora que está en revisión el sistema penal mexicano, la oportunidad de esta memoria es evidente. En los próximos meses el ámbito jurídico mexicano asistirá al debate de una amplia reforma constitucional y legal, en la cual es manifiesta la importancia de permitir el análisis comparado de instituciones. En esta tesis, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México publica esta compilación al considerar que los trabajos que integran esta obra, sin lugar a dudas, serán una importante aportación a la discusión y al análisis de las iniciativas legislativas, así como el debate de las propuestas que aparecerán conforme se desarrolle el trámite parlamentario.

Los coordinadores estamos seguros de que el conocimiento de la regulación jurídica de las instituciones procesales en otros países permite advertir los aciertos y fallas de nuestros propios institutos procesales. La influencia de la academia en el desarrollo de los derechos nacionales se hace patente al analizar los ordenamientos procesales penales de gran número de países. Esto ilustra la vinculación que puede darse entre los actores políticos y sociales con la academia, pues aquéllos requieren de las aportaciones de ésta para mejorar los sistemas penales nacionales, y en tal tesis es que debe verse el presente trabajo: una contribución desde la academia al análisis institucional que debe darse en México antes de la aprobación de la reforma constitucional y legal en materia de justicia penal.

No podemos concluir sin expresar nuestro agradecimiento al director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, doctor Diego Valadés, por el apoyo brindado para la publicación de esta obra colectiva, así como al magistrado Julio Cesar Vázquez Mellado, por su entusiasta respaldo para la realización de las Jornadas.

Los coordinadores